



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.1. Bases Regulatoras

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

ORDEN EEI/1276/2019, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden EYH/589/2018, de 30 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la modernización y el desarrollo tecnológico de los procesos productivos de las PYME industriales de Castilla y León mediante la metodología «Lean Manufacturing».

Mediante la ORDEN EYH/589/2018, de 30 de mayo, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la modernización y el desarrollo tecnológico de los procesos productivos de las PYME industriales de Castilla y León mediante la metodología «Lean Manufacturing».

Estas subvenciones se acogen al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Teniendo en cuenta la experiencia derivada de la gestión de la convocatoria ya realizada, se considera conveniente adecuar y clarificar algunas cuestiones recogidas en la normativa reguladora, como son las relativas al desarrollo de actividad industrial por parte de los beneficiarios.

Además, procede actualizar las denominaciones de los órganos competentes para la tramitación de dichas subvenciones como consecuencia de la nueva estructura orgánica derivada del Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías y del Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria.

En su virtud, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo único. Se modifica la Orden EYH/589/2018, de 30 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la modernización y el desarrollo tecnológico de los procesos productivos de las PYME industriales de Castilla y León mediante la metodología «Lean Manufacturing», en los siguientes términos:

Uno: Se modifica la Base Cuarta, en sus apartados b) a g) y se crea un nuevo apartado h), quedando redactados en los siguientes términos:

«b) Desarrollar una actividad industrial. A los efectos de la presente orden, se entenderá que el solicitante desarrolla una actividad industrial cuando haya

presentado comunicación de inicio de actividad ante el órgano competente en materia de industria de la Administración Pública de Castilla y León, o en su caso declaración responsable o solicitud de autorización de actividad, y cumpla los requisitos necesarios para su inclusión en el Registro Industrial de Castilla y León. Tanto la comunicación de inicio de actividad ante el órgano competente en materia de industria de la Administración Pública de Castilla y León, o la declaración responsable o la solicitud de autorización de actividad deberá haber sido presentada con anterioridad a la presentación de la solicitud.

- c) La PYME para la cual se solicite la subvención deberá tener más de dos años de antigüedad previa a la publicación de la convocatoria de subvenciones que corresponda.*
- d) Solicitar esta subvención para un proyecto subvencionable que cumpla los requisitos establecidos en la base séptima.*
- e) Participar en un único proyecto por convocatoria.*
- f) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.*
- g) No tener la consideración de empresa en crisis, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) N.º 651/2014 de la Comisión.*
- h) No encontrarse sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.»*

Dos: Se modifica la Base decimocuarta, Instrucción del procedimiento, en su apartado único, quedando redactada en los siguientes términos:

«El órgano instructor del procedimiento será la Dirección General de Industria, a través del Servicio de Apoyo al Sector Industrial y Metrología.»

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Adaptación de referencias

Única.– Todas las referencias contenidas en la ORDEN EYH/589/2018, de 30 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la modernización y el desarrollo tecnológico de los procesos productivos de las PYME industriales de Castilla y León mediante la metodología «Lean Manufacturing» a la Consejería de Economía y Hacienda, se entenderán hechas a la Consejería de Empleo e Industria, y las referencias hechas a la Dirección General de Industria y Competitividad se entenderán hechas a la Dirección General de Industria.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Régimen aplicable a los procedimientos en tramitación

La presente orden no será de aplicación a los procedimientos en tramitación, excepto lo previsto en la disposición adicional.



DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 10 de diciembre de 2019.

*El Consejero
de Empleo e Industria,*
Fdo.: GERMÁN BARRIOS GARCÍA